

EXP-UNC:0059739/2019

Córdoba, 2 de setiembre de 2020

VISTO

La solicitud de rectificación de la Resolución N° 352/2020, elevada por el Secretario Académico de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de modificar fechas, previstas en la citada Resolución, a fin de de adecuar los procedimientos académicos y administrativos para llevar adelante la toma de exámenes del turno de septiembre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

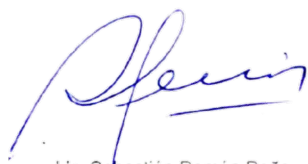
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 352/2020 conforme lo siguiente: página 6, fila 1, columna “FECHAS”, donde dice “28 al 09 de octubre”, debe decir, “13 al 27 de octubre”; y página 5, última fila, columna “FECHAS”, donde dice “Hasta el 4”, debe decir “Hasta el 11”.

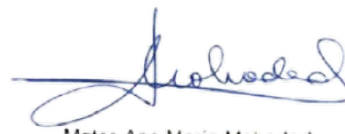
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica, de Asuntos Estudiantiles y de Consejo, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional, a los Departamentos Académicos, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos, y a la Oficina de Mesa de Entradas. Cumplido, remitir a Secretaria de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 381

cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba